

DECRETO N° 189/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 4 de septiembre de 2024

VISTO:

La Factura N° 00003-00000039 de RODRIGO REY LEYES, CUIT N° 20-23730793-4, correspondiente a los honorarios del mes de agosto; y

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y que se ha realizado la reserva presupuestaria para afrontar el gasto.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad.

Que, la Contaduría Municipal ha tomado intervención y ha realizado las reservas preventivas de las partidas presupuestarias.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al pago de la Factura N° 00003-00000039 de RODRIGO REY LEYES, CUIT N° 20-23730793-4 por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 544.500,00), por el pago de honorarios correspondientes al mes agosto 2024 conforme detalle obrante en Expte. N° 5479/2024

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Gladiis Salomón
Gladiis Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027